

ASPECTOS PSICOSOCIOLOGÍCOS DE LAS «PERSONAS ENCARCELADAS Y/O EXCARCELADAS»

Fco. Javier Rubio Arribas

Sociólogo y especialista en Sociología del Consumo¹, Madrid.

http://dx.doi.org/10.5209/rev_NOMA.2013.v37.n1.42723

Resumen.- La situación de estar en prisión, la privación de libertad, es una de las experiencias más desagradables y traumáticas que puede vivir una persona, aunque para algunas sea un medio muy cercano y lo asuman como una parte del ámbito de su vida. La prisión expone a la persona a una separación familiar, de la pareja, de los amigos, del trabajo (con la posible pérdida si lo tuviera), de su entorno social, y lo somete a un ritmo de horario y circunstancias no elegidas por la persona, que puede en muchos casos, influir negativamente hasta en su salud (física y psíquica). Por lo que tiene que adaptarse a un nuevo medio que es percibido como desfavorable y hostil (y que lo hacen con desconfianza, distancia y oposición hacia la mayoría de los profesionales y hacia la propia Institución).

Palabras clave.- *prisión; privación de libertad; penas; separación de seres queridos; procedimiento de ingreso; adaptación al nuevo medio; estancia; dinámicas de exclusión; libertad*

Psycho sociological aspects of the «Prison people or/and released people»

Abstract.- The fact of being in prison, the lack of liberty, is one of the worst and more unpleasant experiences that a person can live, even though for some of them it that will have to deal with it, and assume it as a part of their life. The prison expose the person to a split between family, from their family, their friends, work (with its possible lost in case the person had one), from the social surrounding, and it forces to a new schedule with new time tables, and with circumstances that were not chosen by the person, , that can in most cases be novice for the health (Both mental and physic) . That's why they have to adapt to a new environment that is perceived as hostile (So they have to get into it un-trustily, distance and opposition to the professionals and the main institution.

Keywords.- *prison, freedom privacy, beloved familiar's separation, joining procedure, new environment adaptation, Stay, exclusion dynamics, freedom*

Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social

[Constitución Española, Art. 25.2]

¹ He trabajado en el campo de la inserción laboral de personas con discapacidades, así como en la realización de investigaciones empíricas sobre esta temática. Llevo varios años compartiendo la investigación social y de mercados (como sociólogo-consultor) con la orientación e intermediación laboral (en asesoría laboral).

Introducción

Más o menos existe un consenso generalizado sobre el hecho de que no todas las personas son igualmente vulnerables a los procesos de empobrecimiento y de exclusión social y/o laboral. Situaciones como el desempleo, la precariedad laboral, las oportunidades desaventajadas de acceder a la vivienda, a la educación, la estigmatización social, etcétera, no afectan igualmente a toda la población.

Hay algunos grupos sociales particularmente vulnerables a los procesos de exclusión social. Este es el caso de las personas que han sido toxicómanas durante muchos años de su vida; las que tienen VIH-SIDA; personas que han pasado por centros e instituciones de salud mental o por ejemplo, las personas que han pasado varios años en prisión, etcétera.

El colectivo de personas reclusas o exreclusas se considera a priori, que sufren - sobre todo cuando salen de la cárcel-, dinámicas de exclusión social y laboral. En varios estudios consultados, se comprueba cómo este grupo social ocupa posiciones vulnerables y esto significa que algunas de estas personas (y que puede ser agravado en el caso de mujeres expresidarias, exdrogodependientes y con VIH-SIDA y con más de seis años en prisión) no pueden poner en práctica su ciudadanía porque quedan limitadas sus oportunidades de participación en la vida social y laboral.

En el grupo social de personas exreclusas, la desigualdad se agrava por razón de género. Por tanto, no se puede hablar de exclusión social como algo uniforme, ya que las relaciones de género afectan a la manera en que hombres y mujeres participan en los procesos económicos, sociales y políticas que determinan sus vidas.

Datos estadísticos de la población reclusa

Analizando los datos estadísticos sobre la población reclusa, lo primero que se observa y/o percibe, es que las fuentes nos dan datos diferentes (no demasiado significativos, pero si diferentes). Aunque en la web de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior se pueden obtener los datos por semana². El sistema penitenciario español cuenta con **68 Centros Penitenciarios** para el cumplimiento de penas, medidas de seguridad y para prisión preventiva, conformando un mapa penitenciario.

Según el informe de ACAIP³: *“el número de presos y presas internadas en las cárceles españolas ha bajado en los últimos años y en la actualidad son 70.681 internos e internas en marzo de 2013. El pasado año ha supuesto un descenso del*

² Consultar la siguiente web:

<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html?r=s&dsem=&msem=&asem=&ts=GENE>

³ Datos extraídos de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP), y publicado en enero de 2013.

2,66% sobre el pasado ejercicio cifrada en 1.875 reclusos, gracias a la mayor caída de la población reclusa extranjera. El año se cerró con una disminución de 1.609 presos extranjeros, lo que representa el 85,85% del descenso de población total".

En este apartado analizamos la información oficial sobre el género de las personas que se encuentran penando en las cárceles o centros penitenciarios⁴ españoles, recogen que en **abril de 2013** (1.683 menos que en el mes de marzo), el 76,90% de los reclusos penados son hombres frente al 6,10% que son mujeres. Y el 15,61% de los reclusos procesados, son hombres y el 1,39% mujeres. Cifrando la **población reclusa a nivel nacional en 68.998 personas**, siendo la amplia mayoría

⁴ Los establecimientos penitenciarios son: *entidades arquitectónicas, administrativas y funcionales con organización propia*. Están formados por unidades, módulos y departamentos que facilitan la separación interior y posibilitan el desarrollo de la vida de los internos e internas, sus relaciones con el exterior y las diversas actividades de tratamiento orientadas a su reinserción social.

El sistema penitenciario español cuenta con *68 Centros Penitenciarios* para el cumplimiento de penas, medidas de seguridad y para prisión preventiva, conformando un mapa penitenciario moderno y funcional, en el que la prisión constituye un espacio autosuficiente.

Los **Centros Psiquiátricos Penitenciarios**, establecimientos dedicados a la custodia y tratamiento de los internos que padecen trastornos graves de conducta y que han sido internados en ellos por decisión de los Tribunales de Justicia. Tienen más un carácter hospitalario que penitenciario. *Existen 2 de estos establecimientos en nuestro país, dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.*

Los **Centros de Inserción Social** (CIS) son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de las penas privativas de libertad en Régimen Abierto (prisión atenuada, con posibilidad de trabajar en el exterior). También al seguimiento de penas no privativas de libertad (control telemático mediante pulseras u otros dispositivos) que se establece en la legislación penal y cuya ejecución se atribuye a los servicios penitenciarios. *Actualmente existen 13 Centros de Inserción Social con plena autonomía organizativa y funcional y 19 dependientes.*

Las **Secciones Abiertas**, tienen unas funciones similares a los CIS dependientes, pero se ubican en locales de los centros penitenciarios. Actualmente funcionan *21 Secciones Abiertas.*

Las **Unidades de Madres** son instalaciones, cuya finalidad es que los niños hasta una edad de tres años, que deben ser cuidados por sus madres que cumplen condena, vivan en unas condiciones favorables para su educación, en un ambiente diferente al que supone una prisión tradicional. Hasta el momento se han creado *3 de estos establecimientos.*

Las **Unidades de Custodia Hospitalaria** son espacios reservados en centros hospitalarios de referencia para albergar a internos que requieran asistencia hospitalaria. *El sistema dispone de 43 UCH.*

Los **Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas** son las Unidades Administrativas que tienen encomendada la ejecución de las penas y medidas alternativas. Dependen orgánica y funcionalmente de un Establecimiento Penitenciario. Forman parte de estas Unidades diferentes profesionales penitenciarios: psicólogos, pedagogos, otros técnicos, administrativos y trabajadores sociales. Se configuran, por tanto, como equipos multidisciplinares, al frente de los cuales hay un Jefe/Responsable del Servicio. Se ubican en locales externos a los establecimientos penitenciarios. *En el momento actual se cuenta con 55 Servicios.*

Información extraída de la web de la Secretaría de General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior): <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/centrosPenitenciarios/localizacion.html?ep=&ept=&epp=>.

varones⁵ (con 63.822) frente a las mujeres (con 5.176) –entre penados y procesados-.

Año 2013		Enero	Febrero	Marzo	Abril
Total reclusos		68.614	70.415	70.681	68.998
Reclusos Penados	Hombres	52.161; 76.02%	50.142; 71.20%	50.319; 71.19%	53.058; 76.90%
	Mujeres	4.145; 6.04%	4.022; 5.72%	4.047; 5.73%	4.215; 6.10%
Reclusos Procesados	Hombres	11.244; 16.39%	14.939; 21.22%	14.970; 21.18%	10.764; 15.61%
	Mujeres	1.064; 1.55%	1.312; 1.86%	1.345; 1.90%	961; 1.39%

Fuente: Boletín Mensual de Estadística. INE, Madrid, 2013.

Notas:

- 1) Fuente de información: Ministerio del Interior. A partir de agosto 2010 sin datos de Cataluña.
- 2) Reclusos preventivos con medidas de seguridad y penados con preventivas.

1. Población reclusa

Año (Fin de periodo) — Mes	Total población reclusa	Penados		Preventivos ¹	
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
2008	73.558	51.535	4.174	16.073	1.776
2009	76.079	54.895	4.623	15.108	1.453
2010	73.929	54.793	4.458	13.353	1.325
2011	70.472	53.371	4.069	11.813	1.219
2012	68.597	51.981	4.128	11.391	1.097
2012 Abril	70.814	50.226	4.023	15.159	1.406
Mayo	70.831	50.259	4.038	15.141	1.393
Junio	70.695	50.184	4.021	15.099	1.391
Julio	70.094	49.945	4.036	14.766	1.347
Agosto	69.605	49.108	3.968	15.177	1.352
Septiembre	69.427	48.720	3.952	15.371	1.384
Octubre	69.266	48.625	3.955	15.356	1.330
Noviembre	69.037	52.346	4.165	11.426	1.100
Diciembre	68.597	51.981	4.128	11.391	1.097
2013 Enero	68.614	52.161	4.145	11.244	1.064
Febrero	70.415	50.142	4.022	14.939	1.312
Marzo	70.681	50.319	4.047	14.970	1.345
Abril	68.998	53.058	4.215	10.764	961

Fuente de Información: Ministerio del Interior

¹ Reclusos preventivos, con medidas de seguridad y penados con preventivas

⁵ Existe una casi monopolización masculina del delito y de la población reclusa.

Según ACAIP, “la caída de personas presas ha sido mayor si tenemos en cuenta los años anteriores. La cifra de reclusos se ha reducido en 7.482 sólo en los dos últimos años. Más de la mitad eran internos foráneos que han acogido a la posibilidad de conmutar sus penas a cambio de ser expulsados de España. En concreto los extranjeros han representado el 56,92% de la bajada total de presos, con 4.259 internos. Así se desprende de las estadísticas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias”.

Total Nacional –con Cataluña-

	2009 <i>Datos a 31 de diciembre</i>	2010 <i>Datos a 31 de diciembre</i>	2011 <i>Datos a 31 de diciembre</i>	2012 <i>Datos a 31 de diciembre</i>
Españoles	48.917	47.614	45.970	45.704
Porcentajes españoles	64,30%	64,41%	65,23%	66,63%
Extranjeros	27.162	26.315	24.502	22.893
Porcentajes extranjeros	35,70%	35,59%	34,77%	33,37%
Total Población reclusa	76.079	73.929	70.472	68.597

Fuente: Extraídos del informe de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP), y publicado en enero de 2013.


El 92,38% de los reclusos son hombres y el 15,95% del total de presos -10.938- son preventivos (según el informe de ACAIP). Un total de 56.109 son condenados y en su mayoría tienen la condición de presos en segundo grado -40.671- (72,49%), si bien otros 9.083 están clasificados en tercer grado o régimen abierto (semilibertad) (16,19%), 1.100 en primer grado- generalmente para los más peligrosos- (1,96%) y 4.650 están sin clasificar (8,29%).


Últimamente se habla de la feminización de la población reclusa, dado el aumento en la última década de mujeres reclusas. Este proceso todavía hoy no es significativo. Pero sí son indicativos de la evolución social, donde la mujer, al igual que el hombre, participa del ámbito público, del que tradicionalmente había sido excluida siendo relegada al ámbito doméstico. Por lo tanto, esa evolución hacia el ámbito público, lleva consigo una mayor infracción de las normas y en consecuencia un aumento de la población reclusa femenina en los últimos años.


Por edades, la mayoría de los reclusos, tanto los ya condenados como los preventivos, tiene menos de 40 años (seis de cada diez presos, 57,78%), si bien uno de cada diez presos es menor de 25 años (12,66%). La edad media de este colectivo –según algunas fuentes consultadas⁶- es de 34 años.


A continuación se muestran los datos de la Secretaría de General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) para el **año 2012**, según **Sentencias, Penas y Medidas Alternativas** (por trimestre):

⁶ Como por ejemplo, el estudio realizado por la Unión de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependientes (UNAD) (2006). *Drogodependencias y prisiones. Situación de las cárceles españolas. Estudio sobre la situación de las personas de drogas en prisión. Madrid.*

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS		TOTALES
SENTENCIAS PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS a gestionar, de 1-1-12 a 31-12-2012 Entrada de 25. 864 sentencias durante 4º TRIMESTRE 2012		148. 284
Entrada acumulada 2012 sentencias primer trimestre: 22. 887 sentencias segundo trimestre: 32. 407 sentencias tercer trimestre: 20. 015 Total 101. 173		
TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Entrada Cuarto trimestre: 20. 614 sentencias primer trimestre: 18. 882 sentencias segundo trimestre: 29. 625 sentencias tercer trimestre: 16. 798 Total 85. 919		121.614
▶ Total por Violencia de Género con TBC 30. 225 ▶ Total por Seguridad Vial con TBC 61. 161 ▶ Total por Otros 30. 228		
▶ Cumplidas y Archivadas hasta 31 - 12 - 2012 80. 642 ▶ En cumplimiento 20. 903 ▶ En gestión 11. 779 ▶ Pendientes 8. 290		
MEDIDAS DE SEGURIDAD Entrada Cuarto trimestre: 92 sentencias primer trimestre: 23 sentencias segundo trimestre: 36 sentencias tercer trimestre: 13 Total 164		1. 683
▶ Cumplidas y Archivadas hasta 31 - 12 - 2012 867 ▶ En cumplimiento 729 ▶ En gestión 87		
SUSPENSIONES Entrada Cuarto trimestre: 5. 158 sentencias primer trimestre: 3. 982 sentencias segundo trimestre: 2. 746 sentencias tercer trimestre: 3. 204 Total 15. 090		24. 987
▶ Cumplidas y Archivadas hasta 31 - 12 - 2012 14. 421 ▶ En Programa 8. 267 ▶ En gestión 1. 423 ▶ Pendientes 876		

 Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	
SITUACIÓN DEL TOTAL DE SENTENCIAS DE MEDIDAS ALTERNATIVAS	
POR SUS TIPOS DELICTIVOS, Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	
→ Sentencias	148. 284
▶ Violencia de Género	45. 937
▶ Seguridad Vial	61. 617
▶ Otros Delitos	39. 047
▶ Medidas de Seguridad	1. 683 (diversos tipos delictivos)

 Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas

La cárcel como espacio de exclusión⁷

La situación de estar en prisión, la privación de libertad, es una de las experiencias más desagradables y traumáticas que puede vivir una persona⁸, aunque para algunas sea un medio muy cercano y lo asuman como una parte del ámbito de su vida. Este medio expone a la persona a una separación familiar, de la pareja, de los amigos, del trabajo (con la posible pérdida si lo tuviera), de su entorno social, y lo

⁷ En cuanto al **procedimiento de ingreso**, una vez admitido un recluso o reclusa, dentro de un establecimiento penitenciario, se procurará que el procedimiento de ingreso se lleve a cabo con la **máxima intimidad posible**, a fin de **reducir los efectos negativos** que pueden originar los primeros momentos en una prisión. **Paso a paso**:

1.- **Identificación personal.** El procedimiento se inicia verificando la identidad personal, efectuando la reseña alfabética, dactilar y fotográfica, que servirán en el futuro para identificar a la persona en sus salidas al exterior del establecimiento por cualquier causa, incluida la puesta en libertad. Las reseñas alfabética y dactilar se realizan únicamente en el primer ingreso en cada prisión, dadas sus condiciones de inmutables, y quedarán archivadas a la puesta en libertad o traslado, sirviendo así en sucesivos ingresos, en caso de que se produjeran.

2.- **Inscripción y apertura de expediente.** Seguidamente se inscribe a la persona en el libro de ingresos y se realiza la apertura del expediente personal, que recoge de forma cronológica todas las incidencias penitenciarias, penales y en situación de prisión preventiva de cada interno. El expediente se reabre con cada nuevo ingreso, permaneciendo archivado, mientras tanto, en el centro del que el interno salió en libertad por última vez. Consecuentemente, en caso de reingreso, el expediente personal se reabre en vez de crear uno nuevo. Del contenido de este expediente tiene derecho a ser informado su titular en cualquier momento. Además, los datos se incluyen en los ficheros informáticos gestionados por la Administración Penitenciaria. La persona podrá acceder a estos datos en cualquier momento, y solicitar a la Administración Penitenciaria cualquier rectificación necesaria.

3.- **Cacheo y registro de pertenencias.** Se procede entonces al cacheo de la persona y el registro de sus pertenencias, retirándosele los enseres y objetos no autorizados, que se guardan en el centro previa entrega de un recibo. Podrán ser retirados por él o ella al salir en libertad o por un familiar que designe.

4.- **Información al interno.** Por otro lado, el interno es informado de sus derechos y obligaciones, así como de los procedimientos para hacerlos efectivos. Esta información se le da por escrito, e incluye información relativa al régimen del establecimiento, a las normas disciplinarias y también a los medios para formular peticiones, quejas y recursos. Por su parte, el educador completará esta información de manera verbal, atendiendo posibles dudas y preguntas. El folleto "*La prisión paso a paso*" ofrece información útil y básica sobre diversos aspectos de los Centros Penitenciarios. Está disponible en español y varios idiomas.

5.- **Visita médica y entrevistas.** Realizado todo esto, la persona pasa a ocupar una celda en el departamento de ingresos, y será visitada por el médico en 24 horas, y posteriormente por profesionales del Equipo Técnico que propondrán su ubicación definitiva en otro módulo del establecimiento, de acuerdo a la personalidad e historial delictivo, dado que la estancia máxima en ingresos es de 5 días.

Por último, se pueden dar situaciones especiales: "*el procedimiento de ingreso se sigue igualmente para toda persona que entra en prisión, sin embargo existen algunas situaciones específicas como es el caso de personas extranjeras, transexuales o madres acompañadas por sus hijos menores, que implican algunas consideraciones especiales*".

⁸ En cuanto al **ingreso en un centro penitenciario**, la web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, **reconoce** que: "*la entrada en prisión es siempre un hecho traumático que se pretende paliar, en la medida de lo posible, acogiendo a la persona que entra en prisión en un departamento específico, denominado módulo de ingresos. Durante el breve periodo en este módulo, el recién llegado es reconocido por el servicio médico y se entrevista con un equipo técnico formado por diferentes profesionales, como son educador, trabajadora social o psicólogo, que lo evalúa y le asigna la ubicación más adecuada en el establecimiento, según criterios de separación y clasificación, teniendo en cuenta su personalidad e historial delictivo*". La privación de libertad implica una serie de microprivaciones y una gran pérdida de autonomía personal.

somete a un ritmo de horario y circunstancias no elegidas por la persona, que puede en muchos casos, influir negativamente hasta en su salud⁹ (física y psíquica). Por lo que tiene que adaptarse a un nuevo **medio** que es *percibido* como **desfavorable**¹⁰ y **hostil** (y que lo hacen con *desconfianza, distancia y oposición* hacia la mayoría de los profesionales y hacia la institución).

Pedro José Cabrera Cabrera¹¹, se plantea la siguiente pregunta: *¿para qué sirve la prisión hoy en día?*. Él responde que: *«hoy, como siempre, la cárcel sirve ante todo para encerrar a determinadas personas (y no a otras). Y parece servir bastante bien si nos atendemos a la evolución de los datos que reflejan el promedio de población encarcelada año por año en nuestro país»*. En 23 años, hemos pasado de tener una población reclusa de 33.025 en 1990 a las 68.998, más del doble (en +35.973) personas presas en abril de 2013.

Las razones de esta evolución son difíciles de precisar con exactitud a falta de un análisis más exhaustivo y detallado para el que se carece de datos precisos. Sin embargo, a la vista de los datos y con este incremento exponencial del número de personas presas –como hemos visto anteriormente en las tablas-, se puede intuir, que se dan cita circunstancias como: la *tendencia a imponer sentencias más largas* a determinados delitos; el *aumento de personas condenadas por delitos violentos* (como violencia de género, por ejemplo); el *incremento en el uso de la prisión preventiva*; la *prolongación del período de cumplimiento en régimen cerrado* y, la *escasa utilización de las medidas alternativas a la prisión*, entre otras¹².

No obstante, y según los datos que proporciona la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, la mayoría de los delitos tienen que ver con delitos contra la propiedad y la salud pública. En la base de unos y otros se sitúa la cuestión de las «drogas» y las consecuencias que ésta acarrearán y que como afirma

⁹ Según aparece en la web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y dentro de la **Atención Sanitaria**: *“el derecho a la vida y la salud de las personas reclusas y, especialmente, de quienes se encuentran internados en centros penitenciarios, constituye una obligación de la Administración Penitenciaria”*.

¹⁰ Los y las internas, deben someterse a las normas de la institución. Normas que tienen que servir para garantizar la seguridad de los Centros y la convivencia dentro de ellos. En muchos casos, las personas en prisión sienten la necesidad de mantener la distancia hacia la Institución y hacia sus representantes. Ya que hay normas formales y otras informales (leyes no escritas de un inmenso poder coercitivo hacia las personas encarceladas, como por ejemplo: se prohíbe denunciar al que ha agredido o robado al recluso/a; los problemas entre personas las deben resolver entre ellas; se castiga enérgicamente al “chivato/a”....) que toda persona en prisión debe cumplir. Y que todo esto genera y subyace en la prisionización, concentrándose en un elevado número de factores de riesgo para la inadaptación y la reincidencia.

¹¹ Cabrera Cabrera, Pedro José. **La realidad penitenciaria en el Siglo XXI y perspectivas de futuro**.

¹² En cuanto a las **formas de ingreso en un centro penitenciario**: *“el ingreso de una persona en prisión, en calidad de detenida, presa o penada, se puede efectuar mediante orden judicial de detención; mandamiento de prisión; sentencia firme de la autoridad judicial competente; detención por orden de la policía judicial, detención acordada por el Ministerio Fiscal o por presentación voluntaria*.

En los supuestos anteriores en que el ingreso no estuviera acompañado de orden o mandamiento judicial, el director del establecimiento lo solicitaría en las 24 horas siguientes al ingreso, y ha de recibirlo en un máximo de 72 horas desde el mismo, y en caso de no ser así se procedería a excarcelar al interno, comunicándolo debidamente”. Información extraída de la web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Pedro José Cabrera: *«algo que probablemente requiera soluciones más cercanas a los tratamientos de desintoxicación, acompañados de programas de mediación y atención a las víctimas y muchas menos soluciones de tipo carcelario que lejos de trabajar sobre las causas para eliminar el problema de fondo, no hacen sino aumentarlo y exacerbarlo».*

Por tanto, las cárceles sirven para profundizar y afianzar más la ruptura con el mundo exterior de quienes ingresan en ella, incrementándose la **desadaptación social** y la **desidentificación personal** de quien se encuentra preso o presa, aumentando o provocando una mayor desvinculación familiar y desarraigo social. Que cuando salen de prisión les cuesta mucho la adaptación social, ya que la persona que ha sido encarcelada, fue excluida de la relación y de la vida social que conoció hasta entonces y cuando estaba dentro, se convierte en el habitante de un mundo a parte en el que su vida y su tiempo se tienen que adaptar a ese entorno cerrado y espacio de exclusión. Y luego, el encarcelamiento es un vacío o agujero en la historia social del individuo. Siendo frecuente en las personas liberadas que no se reencuentren igual que antes, ni ellas, ni sus familias, ni sus parejas, ni su entorno social.

“- Pero el desenganche en todos los sentidos. Yo hay momentos, en que estaba fuera de lugar. En muchos sitios en muchos ambientes. Sí, en casa, por ejemplo. No sé, por comentarios, por conversaciones en los que uno no puede intervenir. Y te tienes que hacer la loca o cambiar de tema”. [EP Colectivo: mujer excarcelada]¹³

No hay que olvidar, que la prisión constituye una vida artificial, es una *«vida fuera de la vida social»*. Y el hecho de someter a un individuo a una **segregación prolongada**, tiene por fuerza un **efecto despersonalizador y desocializante**. Aunque, hay que decir, que esta exclusión social es temporal –y lo es mientras dure su condena o pena¹⁴–.

“- El mundo de la cárcel que también es una forma extrema de exclusión, ya que es separar físicamente, encerrar y decir: ‘aquí te quedas durante una temporada. Eso es lo que se llama una forma de secuestro institucional. Es la exclusión hecha exclusión física, geográfica, territorial, llevada al límite’. [EP Documentales: Pedro José Cabrera Cabrera. Profesor de Sociología en la Universidad Pontificia Comillas de Madrid]¹⁵

¹³ Mucha de la información recogida en este artículo, incluidas las entrevistas o los grupos de discusión (sobre todo los verbales que aquí aparecen), forman parte del Estudio Cualitativo titulado: *“Proyecto de investigación-acción sobre buenas prácticas de inserción por lo económico de personas con especiales dificultades en el mercado laboral madrileño”* que realice en el año 2006 para Comisiones Obreras de Madrid (Secretaría de Política Social e Igualdad) y la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid (Estudio inédito).

¹⁴ Pena, y según aparece en el diccionario de la Lengua Española, en una de sus acepciones es: *“el castigo impuesto por autoridad legítima al que ha cometido un delito o falta”*.

¹⁵ Cuando se realizó el Estudio se decidió diferenciar los ámbitos de actuación, según sean expertos o expertas en exclusión; colectivos (mujeres excarceladas; mujer que está en prisión); profesionales de inserción –Asociación Arco IRIS–; o profesionales clave –Profesor de Sociología– en las entrevistas y en los grupos de discusión pero de forma genérica, evitando de esta manera las identificaciones, salvo los expertos y expertas que por el peso de sus opiniones merecen ser destacadas, y el resto evitando las identificaciones personales. El Código Internacional

La **tipología de la población penada en España**, como veremos a continuación, sigue presentando en su inmensa mayoría *grandes déficits en su proceso de inserción social*, -como afirmaba en 2001 en su informe Colectivo IOE¹⁶- «tanto en la etapa de socialización primaria (familias precarias y con problemas de cohesión interna, fracaso escolar, etc.) como en la socialización secundaria (problemas familiares, inestabilidad laboral, consumo y tráfico de drogas, etcétera)».

Historia personal

Este grupo de población tenía antes de entrar en prisión -ya constituida- una unidad de convivencia –más o menos estable- propia y que no siempre se mantiene –como por ejemplo en el caso de una de nuestras entrevistadas- a lo largo de la condena.

“- Por lo que yo entré en la condena, entré con mi ex de entonces, y bueno, estupendamente, nos queríamos mucho y tal. Pero bueno, a él le trasladaron y la relación se enfrió, y bueno, yo decidí que lo dejáramos. Que nos diéramos un tiempo y después de pasar ese tiempo, cada vez lo iba viendo más claro. Él quería seguir por su camino, pero sin cambiar de vida, y yo quería dar un vuelco a mi vida. Entonces, así fue. Y así fue, que no hemos vuelto a saber nada y bueno. Ahora, desde que sabe que salgo de permiso, pues vuelve a llamar a mi casa, me ha escrito cartas de repente, cuando llevo sin saber nada de él, pues, está por dar la paliza. Él está saliendo también de permiso. Sí, claro, está preso. De hecho, la misma condena, la misma causa. Yo te aseguro, que a ese hombre lo he querido mucho. Pero es que no se me pasa ni por la cabeza, ni siquiera el intentar ir a hablar con él, para razonarle la situación. Y no porque me vaya a convencer. Si no porque sé, que no voy a sacar nada en limpio. Y lo único que voy a hacer es empeorar la jugada. Y con lo cual, te digo lo de antes, para perder el tiempo, ya he perdido unos cuantos años, no estoy por la labor de perder más”. [EP. Colectivo: mujer que está en prisión]

El tener pareja fuera –según algunos profesionales consultados- puede facilitar la acogida una vez que salen de prisión. Aunque por otro lado, el hecho de tener nuevo novio (y/o relación) o de volver con el anterior, puede perjudicar el trabajo de los profesionales que con ellos y ellas en su inserción social y laboral.

Otro problema de partida y que marca negativamente la vida –sobre todo de las mujeres que la hayan sufrido-, es el tema de la violencia de género¹⁷ o los malos

CCI/ESOMAR para la práctica de la investigación social y de mercados obliga a los que somos asociados a garantizar la confidencialidad y el anonimato de los participantes en los estudios.

¹⁶ Colectivo IOE (2001). *Inserción laboral de la población reclusa en la Comunidad de Madrid*. Estudio realizado por la Secretaría de Estudios y Política Social de CC.OO. de Madrid, en virtud de un convenio de colaboración con el C.E.S. de la Comunidad de Madrid. Página 11.

¹⁷ La violencia contra las mujeres es un problema generalizado que afecta a todos los países, con independencia de su grado de desarrollo, y se produce en todos los ámbitos de la sociedad. No todas las mujeres padecen esa violencia con la misma intensidad, influyen entre otros factores la *clase social*, los *rasgos étnicos*, el *estado civil*, la *edad* etcétera.

tratos en la pareja¹⁸ (violencia doméstica). Y que los profesionales que trabajan lo manifiestan en las entrevistas:

“- A todas las que iba conociendo dentro si habían sido mujeres maltratadas, bueno pues casi todas han sido mujeres maltratadas. Entonces dices bueno, cómo es posible un colectivo donde se les junta todo. Es que se les junta todo. Aunque hay cosas que son puntuales y no es lo fundamental de su problemática”. [EP Profesionales de inserción: Asociación Arco IRIS]

Esta relación y vivencia personal que es «*muy negativa*», influye y marca su carácter dentro de la cárcel. Y sobre todo lo que puede esperar de su pareja tanto en el presente –si mantiene contacto con él-, como en el futuro –cuando salga-.

Por último, otra vivencia personal y negativa que salió en las entrevistas y que es transversal a otros colectivos, es el hecho de la *prostitución puntual, esporádica* y marcada por la *necesidad de consumo activo de drogas*.

“- Sabes lo que pasa con este colectivo, no solo eso, que se mezcla prostitución, porque todas se han prostituido. No quiero decir que hayan sido prostitutas porque eso es diferente. Hay gente en prisión que ha sido prostituta, pero casi todo el mundo, sobre todo que ha estado relacionado con drogas, se ha prostituido en algún momento. Porque era mucho menos arriesgado el prostituirse que... entonces se mezcla prostitución, se mezcla, que yo digo que hay cosas que no pueden ser casualidad, se mezcla que todas, prácticamente todas, no te puedo decir el tanto por ciento pero estuve una temporada que estuve preguntando a todas las que conocía, bueno yo tengo bastante confianza con ellas porque sino no podría preguntar estas cosas”. [EP Profesionales de inserción: Asociación Arco IRIS]

Todos los estudios estadísticos y cualitativos apuntan hacia la vulnerabilidad de las mujeres que se enfrentan a estas realidades. Aunque la posición social de fragilidad de un gran número de estas mujeres (toxicómanas; que han ejercido la prostitución esporádicamente; que han sido personas sin hogar, porque han vivido en la calle, y al final se han encontrado en la cárcel), está mal representada por los datos oficiales. Es un subcolectivo muy frágil, muy vulnerable y muy marginal –en muchos momentos de su biografía-.

“- La mujer en prisión tiene la peculiaridad de que se le junta todo. Seguramente ha sido maltratada en algún momento, ha sido sin techo en algún momento, ha sido toxicómana en algún momento y se ha prostituido en algún momento. O sea que lo tiene todo, todo. Es como que toca todos los palos...”. [EP Profesionales de inserción: Asociación Arco IRIS]

Experiencia sociolaboral

En este apartado queremos conocer, en primer lugar, qué **nivel de formación** tenían las personas entrevistadas, y no sólo para conocer su itinerario profesional,

¹⁸ Según el Glosario de la Comisión Europea esta es la: “*violencia ejercida contra las mujeres por su pareja*”.

ya que es evidente que este hecho condiciona el acceso a un determinado tipo de empleo. Sino también, para conocer las posibilidades de acceso a un nuevo empleo cuando se incorporan a la Sociedad después de salir de prisión.

Según los datos estadísticos analizados y las entrevistas a profesionales realizadas, se puede afirmar, que dentro de la población reclusa, existe un alto porcentaje que no tiene estudios o que los que tiene son primarios. Por tanto, alcanzando como mucho estudios primarios. En el caso de nuestras entrevistadas han logrado obtener Formación Profesional I.

“- *Graduado Escolar y primero de FP Administrativo*”. [EP. Colectivo: mujer que está en prisión]

“- *F. P. I. Me lo tuve que sacar de albañilería, porque no había otra cosa, me saqué de albañilería*”. [EP Colectivo: mujer excarcelada]

Aunque como se ve, las especialidades son Administrativo y Albañilería. En este último caso, esta formación la adquirió dentro de prisión. Las medidas educativas y de formación a las que las mujeres pueden acceder en los centros penitenciarios se dirigen más a priorizar el mantenimiento del orden interno que a la inserción laboral de las presas.

“- *¿PERO POR QUÉ? PORQUE LO HAS SACADO ADENTRO.*
- *Sí, adentro*”. [EP Colectivo: mujer excarcelada]

“- *Y allí hay cursos, aunque haya muy poquitos. De pintura, de mantenimiento, pero pintura de brocha gorda y luego, pintura para las manualidades. Los cursos realmente laborales, para poder encontrar un próximo trabajo, allí dentro, son los que te cuento, panadería, pintura y mantenimiento. Cocina también*”. [EP. Colectivo: mujer que está en prisión]

Es decir, aparentemente son **cursos ocupacionales**¹⁹, como señalan las entrevistadas:

“- *Es que a mí me da la impresión que son más cursos ocupacionales, más que de otra cosa*”. [EP Profesionales de inserción: Asociación Arco IRIS]

En cuanto a la **relación laboral actual**, tan solo una de las dos entrevistadas y que lleva fuera de prisión cuatro meses, es la que se encuentra empleada en el servicio de limpieza en una residencia de ancianos.

“- *Entonces me dijo: o sea, nos empezó a enseñar a todas las que teníamos el título ya, pues cómo eran los librajés, cuánto era el sueldo, cuánto... Pues a informarte un poco de cómo eran las residencias, y nada, pues yo la dije en ese momento. ¿No sé cómo surgió la pregunta? La dije, mira: tengo el título de Auxiliar de Geriatría, pero yo lo que necesito es trabajar ¡ya!. De lo que sea. Entonces me dijo: ¿te importa hacer la entrevista ahora? Pues no, venga. Y a las dos semanas me*

¹⁹ A este respecto y según hemos consultado en otras fuentes, los talleres ocupacionales no son una opción accesible y constante en prisión. Para ampliar información se puede consultar el Anexo VII. Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

llamó. Mira, que me ha quedado aquí una plaza vacante...eh... para limpieza en la nueva residencia. Y allí estoy". [EP Colectivo: mujer excarcelada]

Mientras que la otra entrevistada, no puede aún trabajar fuera, ya que todavía no la habían concedido el tercer grado.

Una de nuestras entrevistadas, ha tenido una **actividad laboral** caracterizada por la *ausencia de contratos, ayuda familiar, mala remuneración, con escasa motivación y bajas perspectivas de éxito*.

"- *Luego, me metí en la peluquería, ya que mi hermana la mayor tiene una peluquería, que es suya. Y allí estuve dos o tres años. Y por ella empecé a trabajar en una residencia de ancianos*". [EP Colectivo: mujer excarcelada]

En definitiva, los estudios consultados coinciden en que *la mayoría de la población reclusa tiene bajos estudios, baja cualificación profesional y una experiencia laboral que se reduce en muchísimos casos a empleos sumergidos y temporales*.

"- *Sí, de ahí pasé a la hostelería, a terrazas, a restaurantes, a pub. Sobre todo, la noche. En discotecas, pub y terrazas. En hostelería si que me tiré unos cuantos años, entre unas cosas y otras*.

- *¿CON CONTRATOS?*

- *En algunos, pero muy pocos. Porque normalmente en la noche, no se contrata, aunque se debería hacer contratos, porque hay más peligro y más todo*.

- *Claro es más de fines de semana*.

- *Pero era eso, fines de semana y extras para nochevieja, para fiestas, y mogollón de copas y mogollón de fiestas, de gente*.

- *Y DE ALLÍ*.

- *Bueno, te digo que esto de hostelería son años intercalados*". [EP. Colectivo: mujer que está en prisión]

En las entrevistas aplicadas en nuestro trabajo de campo (a personas expresas, de la Comunidad de Madrid) se confirman sólo parcialmente los anteriores análisis. Desde el punto de vista del **mercado de trabajo formal**, es cierto que o bien no trabajaban antes de entrar en prisión o lo hacían en empleos *temporales y precarios*. Sin embargo, esto no significa que no trabajaran en el *mercado informal*, es decir, que no siempre ha realizado actividades ilícitas para «*ganarse la vida*».

"- *TE DEDICABAS A ATRACAR BANCOS*.

- *A atracos de banco. Pues sucursales vaya, bueno, bancos*." [EP Colectivo: mujer excarcelada]

"- *Son muy hábiles para buscarse la vida, porque es lo que han sabido hacer siempre... que lo hayan hecho por donde no debían, pero tienen una habilidad especial para buscarse la vida, o sea, tienen una habilidad que dices sí la hubieran empleado para otras cosas vamos... bueno que saben muy bien*". [EP Profesionales de inserción: Asociación Arco IRIS]

El origen de las condenas permite saber que una parte importante de las personas presas se dedicaba a la *compra-venta* de droga a *pequeña escala* (este dato lo

hemos contrastado con otras personas que fueron consumidoras de drogas como por ejemplo en el grupo de discusión) como es el «*trapicheo*».

“- *Porque no es lo mismo estar tirado en la calle y vendiendo chuta o papel de plata.*” [GD nº 3 Colectivo: personas extoxicómanos]

Este hecho, implica una organización del trabajo de tipo comercial (relación con proveedores y clientes, puntos de venta, horarios de los intercambios, lugares y/o espacios donde se producen, etcétera) y en algunos casos hasta ingresos que les permiten vivir.

“- *Yo me he tirado veinte años entre la Avenida de Guadalajara, La Rosilla, Las Barranquillas y todo esto. Y antes de eso, he estado vendiendo yo, y vendíamos a los payos.*” [GD nº 3 Colectivo: personas extoxicómanos]

Asimismo, y como lo han puesto de manifiesto los datos cuantitativos, que el *segundo* delito más habitual en España, es el que hace referencia a la «*salud pública*», a la venta de sustancias tóxicas.

Ahora bien, el delito más habitual en España («*contra el patrimonio*») hace referencia al *trabajo de robar* que, frecuentemente, implica también una organización de la actividad (planificación, inversión en medios materiales para atracar, desvalijar, estafar, etcétera) y la percepción de los correspondientes ingresos (que pueden exigir blanquear el dinero o revender los objetos robados, etc.).

“- *Pero cuando llevan cinco o seis años, o siete años consumiendo, que sus familias no les pueden dar, pues al final tienen que ir a robar*”

- *Nosotros teníamos que delinquir para poder consumir. Entonces, tenías más solvencia económica y te la ibas comiendo*

- *Porque la solvencia económica te la vas comiendo.* [GD nº 3 Colectivo: personas extoxicómanos]

Por último, algunos entrevistados hacen referencia a un sector de presos o presas, que se dedicaba a «*pedir*» en la calle, para poder consumir, combinando a veces esa actividad con las citadas anteriormente.

Desde el punto de vista social, se «*criminaliza*» determinadas actividades «*laborales*» dentro del mercado de trabajo informal, y por tanto, a las personas que mayoritariamente son acusadas de robo con intimidación y a la que realizan pequeños tráficos de drogas.

Por último, hacer referencia a un acuerdo entre el Ministerio del Interior y Obra Social “la Caixa” y que facilitará itinerarios de inserción sociolaboral a 1.230 internos en 2013²⁰.

²⁰ El acuerdo suscrito establece la atención a 1.230 reclusos a través de itinerarios de inserción social y laboral. La Obra Social “la Caixa” invertirá en esta iniciativa 4,1 millones de euros en 2013. El programa Reincorpora se basa en el concepto de aprendizaje-servicio, una propuesta educativa sin precedentes en el ámbito penitenciario que suma intencionalidad pedagógica y utilidad social. Por ello, los itinerarios de inserción sociolaboral se dividen en tres fases: cursos de formación en

Experiencia penitenciaria: el discurso del encierro

De lo primero que nos hablan las personas entrevistadas, es que cuando entran deben adaptarse a ese medio y que es el medio carcelario: ciertamente *hostil y nada fácil*. Comienza así una compleja y variada sucesión de momentos y situaciones, como denomina Pedre José Cabrera²¹, de «*despojo y expoliación*», es la ruptura de los lazos sociales. Readaptándose al nuevo contexto físico y de relaciones, para el que algunos profesionales denominan **proceso de “prisionización”** (y que se adquirirá a lo largo de su vida en la prisión).

“- Yo voy al módulo y las veo y digo ¡jo!, que maravilla sería el momento ahora de cogerlas y decir ahora es el momento, porque eres muy jovencita, no estás nada deteriorada todavía no estás nada prisionizada porque bueno es poco tiempo, sería ideal, bueno pues no se puede. No se puede, porque la persona... esto a lo mejor es una generalización, pero es una generalización bastante aproximada te lo aseguro”. [EP Profesionales de inserción: Asociación Arco IRIS]

En general, la mayoría de las personas que entran en prisión **se incorporan a la subcultura carcelaria**. Aunque como nos muestra una de nuestras entrevistadas, no siempre es así. Es decir, que la cultura de la cárcel no es capaz de redefinir las actitudes y los valores de esta persona, ni siquiera después de tanto tiempo (siete años y medio).

“- Pero bueno, voy a la pregunta, que hasta que no pasaron dos meses, no aterricé. No aterricé, y yo creo que todavía estoy entera, después de siete años y pico, porque si es cierto yo he entrado a pagar y sigo pagando, y he entrado a prisión y la prisión no ha entrado en mí. Y es por eso, que me he encerrado en banda, y me iba a la biblioteca todo el día a leer libros, he estado haciendo un curso y por la tarde al gimnasio, por la noche. Y además, ya te digo, es que soy superactiva y no puedo estar parada.” [EP. Colectivo: mujer que está en prisión]

Las personas cuando entran en prisión, ingresan en un **espacio reducido**, donde es muy difícil poder mirar lejos, porque constantemente están las paredes o los muros. Por tanto, los **espacios físicos se reducen**²².

oficios, servicio solidario e integración laboral a través del programa Incorpora de la Obra Social “la Caixa”, que ya ha facilitado la contratación de más de 54.000 personas en riesgo de exclusión.

²¹ Artículo de la Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales nº 35 y que ha sido citado anteriormente.

²² En el estudio que CREFAT (Fundación para la atención a las toxicomanías de Cruz Roja) realizó en prisiones dice con relación al espacio lo siguiente: “*La imagen de una pajarería llena de jaulas y de trinos de pájaros simultáneos, las dimensiones reducidas de una caja de zapatos o el rutinario funcionamiento de una casete, simbolizan lo que la prisión representa para los entrevistados: celdas, rejas, espacios pequeños, limitación, confusión de voces y rutina. La prisión es espacio delimitado y reducido. La estrechez de las celdas o chabolos (término utilizado en la cárcel para denominar a la celda)... Que se estima el tamaño medio en 9 metros cuadrados. A estas escasas dimensiones, hay que añadir que en la mayor parte de los casos, los chabolos son compartidos, fraccionándose los metros útiles por persona*”. CREFAT, Fundación (2002). *La identidad robada. Análisis del discurso de los usuarios de programas de atención a drogodependencias dentro de las prisiones*. Madrid.

“- Y es que las celdas, haces así [señala hacia el techo, levantando el brazo] tocas el techo perfectamente. Y si das dos zancadas, te das de bruces con la pared de enfrente. Pues como eso, que es pequeñita nuestra celda, lo que es el módulo en relación. Dos o una, depende. En mi caso es individual. Pero como mucho son dos. Claro, sales y todo se te hace grande. A lo mejor no es tanto, pero para una persona que lleva tanto tiempo allí dentro. Pues si es ahora, que salgo seis días, los tres primeros días estoy en las nubes”. [EP. Colectivo: mujer que está en prisión]

Y no sólo se alejan las referencias externas –físicas y psicológicas- que tenían antes de entrar (como por ejemplo, las distancias físicas), lo que hace que se reduzcan y se readapten a las que existen dentro. Este hecho, es un problema cuando salen de permiso las primeras veces. No controlan ni las distancias, ni las referencias personales.

“- Es que fíjate, siete años moviéndote en un espacio, que es que ya te resulta cansado el ir, de un módulo a otro, cuando eso no es una gran distancia. Y luego, claro, sales y cualquier distancia en Madrid, es como.” [EP. Colectivo: mujer excarcelada]

El hecho objetivo de **vivir aislados o aisladas** y una **administración estricta** de las comunicaciones va alejando al individuo de su entorno. En estas condiciones las personas internas, con el paso de los días, van adquiriendo *desconfianza*, *recelo* y *sospechan* de todo cuanto les rodean²³. Son estrategias de supervivencia.

“- Parece que es que es todo malo contra ellas.” [EP Profesionales de inserción: Asociación Arco IRIS]

Aunque por el contrario, después de varios años de estar allí, se puede dar lo que una de nuestras informantes ha denominado: «*amistades de situación*», es decir, son aquellas relaciones personales de adaptación al entorno carcelario, para pasar lo más desapercibido posible.

“- UNA COSA ALLÍ, DENTRO ¿SE TIENEN AMIGOS?, BUENO, MEJOR DICHO ¿AMIGAS?.

- Se puede sacar una bonita amistad. Pero es muy difícil que sea una amistad sana entera, pura y dura. Son amistades de conveniencia e interés. Y no me refiero sólo a lo material sólo. Si no, que allí tienes que pasar un tiempo, y bueno, intentas pasarlo lo más breve y lo más agradablemente posible. Intentas buscar lo más cómodo. Intentas buscar personas que tengan cosas en común contigo y tú con ellas. Pero simplemente **son amistades de situación**. Sí ha habido casos, como en todos los temas hay excepciones. Y hay gente que se siguen contactando, incluso una vive en Australia y la otra sigue aquí. Y se escriben y a lo mejor, ella no puede venir, pero viene su familia. Es que ni la conocía la amiga y la vienen a ver.

²³ Incluso dentro de las prisiones existen estereotipos que vienen impuestos por el mero hecho de encontrarse en la institución. Estereotipos que funcionan en todas las direcciones, no solamente de funcionarios a personas presas, sino también entre las personas. Y esta situación de reclusión provoca desconfianza y falta de solidaridad entre compañeros y compañeras. Desarrollándose estrategias individualizadas, basadas en el ser cautos y cautas, en centrarse solo en sus temas y no en el de los demás (individualismos). Hay una percepción clara y es que “*cada uno va a lo suyo*”.

Pero vamos, de mil casos, uno. Vamos, bajo mi punto de vista.” [EP. Colectivo: mujer que está en prisión]

Porque al estar encerradas estas personas tienen una **necesidad imperiosa de comunicación e intercambio relacional**, no solo con el exterior (familia, parejas, hijos o amigos), sino de iniciarlas, tenerlas y mantenerlas dentro. Aunque en el medio carcelario «*se habla mucho, pero se escucha poco*»²⁴.

“- Porque es que la mayoría de las veces, dices tú de amistades, pero muchas veces quieres hablar con alguna persona y deshogarte y no simplemente para vaciar tus problemas ¿sabes?. Si no para intercambiar opiniones. Y te das cuenta que la gente te oye, te escucha. Sí, sí. Y rápido. Le estás contando algo y rápido te dicen: ‘así y yo...y yo...’, pero es que se supone que soy yo, la que vengo a ti. Pues por lo menos escúchame. Y si ves que no te apetece, que en ese momento no, pues mira, en este momento no va ha ser posible. Pero no hagas que, porque si no me pongo a hablar con aquella pared. Y lo he hecho yo también. Yo lo he hecho la primera. Ahí tenemos una necesidad explosiva de hablar, y de que nos escuchen. Entonces, no somos capaces de escuchar, que pretendemos que nos escuchen los demás. Entonces, somos todas. Y es una ansiedad que vas acumulando, increíble. Y te hablo de hablar, como te hablo, pues no sé, de mil cosas. De pegar un grito de vez en cuando y quedarte tan agustito”. [EP. Colectivo: mujer que está en prisión]

Muchas de las **conversaciones giran entorno a contenidos de la propia cárcel**, de la droga, el patio, la prisión, las compañeras/compañeros y hechos puntuales y siempre rehuyendo el tratar los asuntos íntimos o más personales.

“- Es que simplemente, no me van a aportar nada. Entonces, como no me van a aportar nada positivo, pues lo que yo les pueda aportar poco o mucho, sé que se lo van a pasar por aquí. Para que ellas pierdan el tiempo, pues que no me lo hagan perder a mí. Y lo que es peor, que en un momento dado, me pase al lado oscuro, que va a ser que no. Casi que prefiero y las ignoro simplemente. Siempre he intentado buscar la gente con la que tengo puntos en común, conmigo, con mi forma de pensar o con la forma de las razones. O que tengan cosas lógicas y básicas”. [EP. Colectivo: mujer que está en prisión]

La cárcel es un lugar donde se produce la mortificación y despersonalización de las internas e internos. Con **actividades cotidianas programadas y el peso de las rutinas**: las *comidas*; el *sueño* y el *ocio* o la *medicación*. El tiempo allí dentro está constantemente interrumpido: *llamadas por megafonía*, *requerimientos* por parte del *personal funcionariado*, *espera para salir* de los módulos, *colas para llamar* por teléfono o *comprar*, *tardanza en los talleres*, etcétera. Que como hemos visto a lo largo de los años, tiene como consecuencia la infantilización de la persona presa y

²⁴ Las entrevistadas ponen de manifiesto que no se reconocen como interlocutores válidos y que es muy difícil mantener una conversación que sobrepase lo cotidiano. Incluso hay multitud de momentos en que físicamente apenas hablan con nadie. Esto viene producido por la anomia, la desconfianza, el descrédito y el aislamiento comunicativo externo, todo esto cimienta y potencia el aislamiento interior, que posteriormente, cuando salgan será igualmente empleada como estrategia tanto en la sociedad como en el puesto de trabajo.

una merma de su responsabilidad personal. Por esta razón cuando salen necesitan un periodo de adaptación al medio/espacio externo.

“- Cuando salen de permiso lo ven, pero sí es algo tan tonto como ir a sacar tabaco y que una máquina las hable, eso es alucinante para ellas. Que no lo han visto nunca, los móviles, porque los ven allí, por prensa y todo eso pero. Pero todas están locas por tener un móvil para ver que es eso de un móvil porque no, no saben. Y cosas más tontas todavía, claro al salir... cuando se prisionizan durante muchos años, claro allí hay que hacer cola para llamar por teléfono, entonces alucinan cuando van a una cabina o van a cualquier sitio y no tienen que hacer cola. Fíjate yo siempre he sido anti móvil y ahora normalmente cuando salen, porque para mí es más cómodo, yo vivo con ellas, estoy con ellas pero tengo que salir, entrar, ponte que he dicho pues que llego a las doce, pues me es mucho más cómodo tener donde localizarlas para decir oye que llego a y media, espérame en el bar de la esquina, y las suelo comprar un móvil siempre que salen porque es mucho mejor...” [EP Profesionales de inserción: Asociación Arco IRIS]

En la cárcel y después de un tiempo -en muchas personas- se produce una **toma de conciencia individual**, esto se considera como el inicio del *punto de inflexión necesario y previo* para se produzca el cambio de la persona.

“- Por desgracia la gente necesita llevar mucho tiempo en prisión para darse cuenta de según que cosas, te estoy hablando del colectivo al que yo me dedico, porque si hablamos de extranjeras o hablamos de gitanas que también es otro mundo, son problemáticas totalmente distintas incluso dentro de prisión. Y luego hay gente que después de años de estar en prisión, esto yo lo digo así, le cambia el chip, le ha cambiado el chip. De repente un día dice a ver ¿qué estoy haciendo? Me encuentro con que tengo esta edad, conque todo esto es lo que he vivido, que me queda no sé cuanto de cárcel y que no estoy haciendo nada para salir, y que... pero para eso se tiene que ir aproximando el... no la salida, no demasiado tampoco pero sí, ya se tiene que ir aproximando, no puede ser al principio.” [EP Profesionales de inserción: Asociación Arco IRIS]

A partir de este momento se puede comenzar un buen trabajo con la persona, gracias a esa motivación hacia el cambio, encaminado sobre todo a su reinserción sociolaboral.

Sida y prisión

En este pequeño apartado vamos a hacer una breve referencia a un tema transversal, que es el hecho de tener VIH-SIDA y encontrarse en la cárcel.

La prisión es un lugar que tienden a sostener el uso de drogas²⁵, e incluso a iniciar el consumo para que aquellos y aquellas que antes no las usaban. A priori, se puede pensar que las drogas son fácilmente accesibles en muchas cárceles, aunque su uso en prisión es problemático porque es ilegal y está relacionado con la

²⁵ Dentro de la cárcel, al consumo y al “trapicheo” se les atribuye la mayor parte de los robos, las peleas y las agresiones dentro de la Institución. El mercado negro de drogas, por su carácter ilegal, lleva aparejado gran parte de los problemas que puede encontrar la persona privada de libertad.

pérdida de privilegios (permisos), mayores grados de segregación de sus consumidores, sometidos y sometidas a un mayor control (revisiones de las celdas) y hasta discriminación por parte de los no usuarios y usuarias de drogas que se encuentran en prisión, incluso en pueden contribuir a un mayor contagio de enfermedades infecciosas como es el SIDA.

A modo de conclusiones

En este artículo me he estado refiriendo constantemente a las personas privadas de libertad y que si además, tienen un problema añadido como el de una drogodependencia o VIH, tienen muchas posibilidades para ser personas altamente excluidas antes, durante y, con mucha probabilidad, después de su salida y cumplimiento de condena. Personas especialmente desafortunadas, porque su itinerario de normalización social (reinserción) está ya, *ab initio*²⁶, comprometido.

Lo que tenemos claro todos y todas, es que la entrada en prisión implica una ruptura con su contexto social. Y entras a formar parte de una institución/entidad que controla y dosifica nuestras comunicaciones internas²⁷ y sobre todo, con el exterior. Y las personas internas dejan de controlar su tiempo y sus actividades, sometiéndose los tiempos y actividades a los de la institución. La persona interna no tiene otro remedio que someterse a las rutinas y a los horarios predeterminados por los Centros. Incluso las posibles alianzas entre compañeros y compañeras dentro de prisión, son percibidas u observadas como una amenaza para el control de la institución, y los responsables de los Centros temen el riesgo que se configuren asociaciones y/o grupos delictivos dentro y fuera de la cárcel.

Por lo que he observado y leído, la génesis de la prisión actual, se encuentra muy ligada a instituciones de “reeducación” que se centraban en el entrenamiento para el trabajo, en la ocupación del tiempo, la formación y educación. Todo ello fundamentado hacia la orientación y el cambio personal. Por otro lado, la cárcel se articula también como la definía Foucault en: “*un sistema disciplinario*” que no debemos olvidar. Las cárceles, son instituciones que gestionan de forma multidisciplinaria todos los ámbitos de la persona, con el fin –claro está- de adaptar a la persona al funcionamiento de una determinada estructura. La cárcel/prisión (el modelo penitenciario) supone un rito de paso (abandonar una identidad anterior para adquirir una nueva) y que se logrará tras su estancia en la misma.

La sobreexposición constante dentro de prisión (a los demás: compañeras/compañeros, funcionarios/funcionarias) y sin la posibilidad de tener espacios y momentos privados, provoca en el individuo situaciones de estrés y tensión (personales y subsociales). Porque la mayoría de los espacios son públicos y compartidos, por lo que hay pocas o muy pocas alternativas para encontrar un retiro solitario reparador y reconstituyente. Esto se agrava por culpa de la saturación o el exceso de volumen de personas internas en algunos Centros. El hecho de perder su autonomía personal, implica cederla al control de la institución (dentro de la cárcel, es como si al individuo no se le considera responsable de sus actos, es como si se le denegara el rol de adulto).

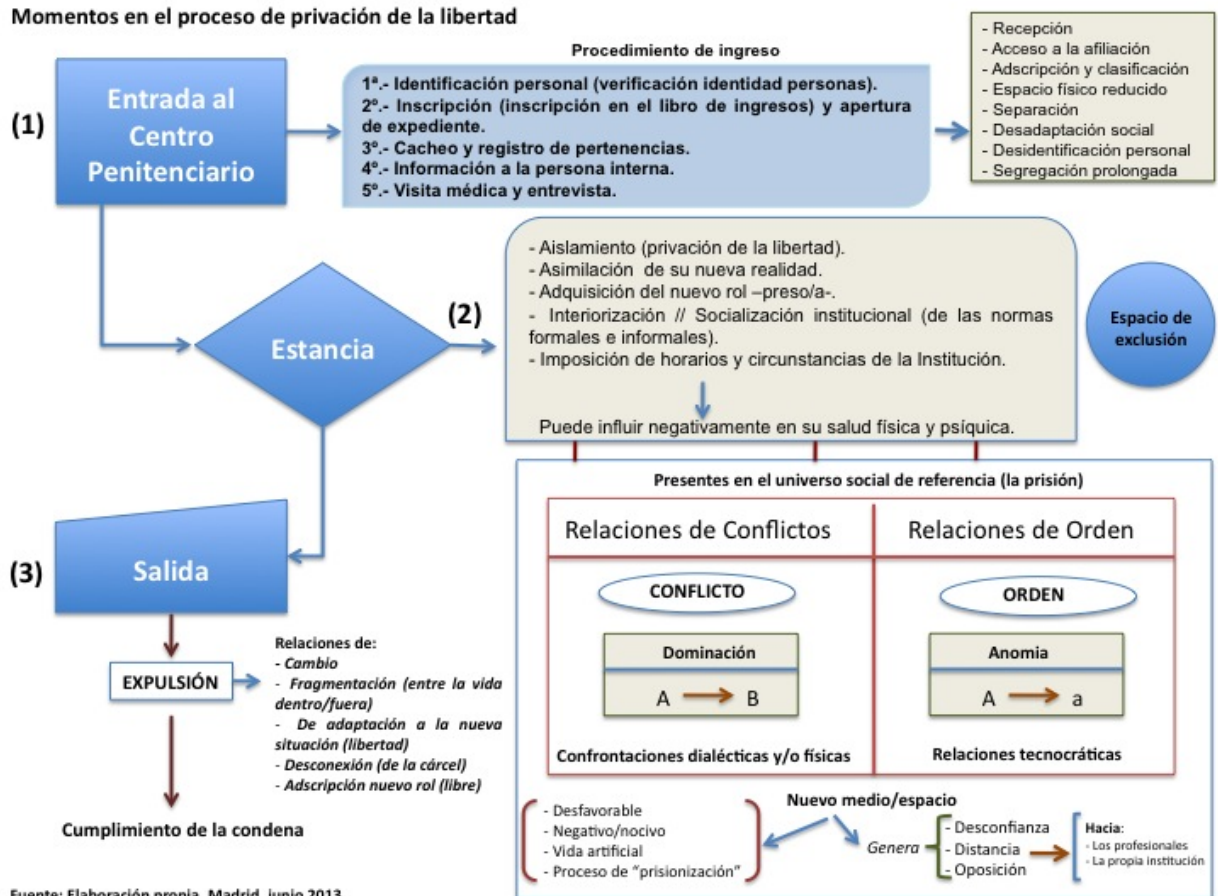
²⁶ La expresión latina *ab initio* significa desde el principio y se usa en diferentes contextos.

²⁷ El aislamiento en el interior se considera un factor determinante para la corrección.

Por último, hacer referencia a que este tránsito por prisión, hace que el futuro de la persona exencarcelada se vea ciertamente estigmatizada y en muchos casos segregada con el rol de “persona que ha estado en la cárcel”. La estancia en prisión puede “criminalizar” y tener connotaciones sociales negativas para la persona. Claro que esta criminalización no se da por igual en todos los grupos sociales, tal y como vemos actualmente. No es lo mismo, las personas de clase media y baja cuando entran (se les priva de libertad) y salen, que la posición de banqueros y grandes empresarios y/o políticos (con mayor capacidad de defensa socio-jurídica).

A continuación y a modo de resumen, se muestra el siguiente esquema, donde se observan **los principales momentos en el proceso de la privación de la libertad**.

Momentos en el proceso de privación de la libertad



Fuente: Elaboración propia. Madrid, junio 2013.